



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2011-MSMM

Santa María del Mar, 18 de julio del 2011

Visto: el Informe N° 003-2011-SP/MSMM, de fecha 13 de julio del año en curso presentado por el Jefe de Servicios de la Ciudad, mediante el cual se menciona que la Asociación Club Social Deportivo Obrero Santa María del Mar ha cumplido con la entrega de los documentos requeridos para su reconocimiento y registro en el RUOS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza N° 144 de fecha 11 de abril se reguló el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Santa María del Mar y los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las organizaciones sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este registro;

Que, el Artículo N° 38 inciso a) de la mencionada Ordenanza establece que las organizaciones sociales inscritas y reconocidas en el RUOS deberán registrar necesariamente, a fin de que surtan todos sus efectos, la modificación total o parcial del órgano directivo luego de su primera inscripción y que este acto deberá ser registrado a través de una resolución de alcaldía;

Que la O.S.B. Asociación Club Social Deportivo Obrero Santa María del Mar, ha cumplido con la entrega de los documentos requeridos para su reconocimiento en el RUOS;

Que, asimismo, la O.S.B. Asociación Club Social Deportivo Obrero Santa María del Mar, informa mediante carta de fecha 15 de junio del año en curso que ha modificado su Junta Directiva la cual gobernará el período setiembre 2010 a setiembre 2012 (2 años);

Que, estando a lo expuesto, a lo señalado por el artículo N° 38 de la Ordenanza N° 144 y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: REGISTRAR a la nueva Junta Directiva de la O.S.B. Asociación Club Social Deportivo Obrero Santa María del Mar, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Percy Martín Bravo Bardales

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar
Jefe de Servicios de la Ciudad

